

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

REFUERZO DEL SISTEMA LAGUNA BLANCA ZONA ESTE.

**JOSÉ IGNACIO
MALDONADO**

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.
Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes	Tema	Datos del Llamado
1: Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	El Contratante es la Corporación Nacional Financiera, Administradora de Fondos de Inversión (CONAFIN), en calidad de fiduciaria del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO.
	Objeto	<p>El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto el aumento de la capacidad hidráulica de aducción y de reserva de la ciudad de José Ignacio, de modo de cubrir la demanda proyectada para el año 2035. La obra permitirá mejorar la operativa actual de la red de distribución, permitiendo regular y uniformizar las presiones a lo largo de la misma.</p> <p>De esta forma, el contrato consistirá en la elaboración del Proyecto Ejecutivo, construcción y puesta en marcha de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y colocación de una nueva tubería entre calle 6 y 46 de Balneario Buenos Aires; - Suministro e instalación de un “booster” en Polo Country que sustituirá el actual; - Suministro y colocación de una nueva tubería desde salida de “booster” de Polo Country hasta cabecera Oeste de Puente sobre Laguna de José Ignacio; - Suministro, instalación y calibración de caudalímetros electromagnéticos y válvulas de control en nuevo depósito y en depósitos existentes;

		<ul style="list-style-type: none"> - Cámaras de válvulas e interconexiones; - Sensores de nivel y presión y sistema de comunicación de datos; - Acondicionamiento del edificio existente en Polo Country; - Otros. <p>El objeto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los Proyectos Ejecutivos de acuerdo a las Memorias y Especificaciones Técnicas Particulares de la Sección 6 y de las bases de los Anteproyectos suministrados. - La ejecución de todas las Obras y suministro de materiales, equipos, herramientas e instrumentos, estén estos enumerados en el presente pliego o que surjan en las etapas posteriores de estudios y proyectos, etapas incluidas en el alcance de este llamado. - Preparación de los documentos e información necesaria para la tramitación de las autorizaciones ambientales correspondientes y la implementación de las medidas de mitigación ambiental y social derivadas de dichos documentos. - Capacitación de personal de OSE para la operación de esas instalaciones. - La realización de todas las tramitaciones, inscripciones y registros. - Puesta en marcha de la totalidad del sistema de acuerdo a los parámetros de diseño. - La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio de la oferta, así como sus costos asociados de toda índole, necesario para llevar a cabo las obras proyectadas - La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, en un plazo que no supere lo establecido en la numeral 29 Sobre "A" literal f) de esta Sección.
<p>2: Fuente de los Fondos</p>	<p>Fondos</p>	<p>Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO. Financiado mediante préstamo de FONPLATA para proyecto ejecutivo, ejecución de la totalidad de las obras, suministros, puesta en marcha y otros.</p>

3: Definiciones	Antigüedad del/la Director/a de Obra y del/la Responsable Técnico/a.	<p>El Director de Obra y el Responsable Técnico deberán ser Ingenieros Civiles, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional y al menos 5 años de experiencia específica en la dirección de obras de agua y saneamiento.</p> <p>Para este llamado podrá coincidir el Responsable Técnico y el Jefe de Proyecto en caso de cumplir con las exigencias establecidas para ambos profesionales, conforme Art. 29 “Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos de <i>Personal Superior</i>”.</p>
	Presencia diaria del/la Director/a de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos 8 horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Provisoria de toda la obra. Deberá contar con dedicación completa a la obra.
	Incompatibilidades del/la Director/a de Obra	<p>El/La Director/a de una obra no podrá haber sido propuesto por más de una Empresa Oferente, ni ser Director/a de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.</p> <p>El Representante Técnico podrá ocupar cualquiera de los otros cargos que se solicitan, siempre y cuando cumpla con las exigencias que se establecen para ambos puestos; con excepción del Responsable Ambiental.</p>
4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Derecho aplicable y jurisdicción competente	Serán competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.
6: Aceptación del Oferente	Literal viii), ix), x)	Intendencia de Maldonado, OSE, o con CONAFIN AFISA, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.
7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal f) se agregan	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria Descriptiva General para Instalación de Tuberías de Líquidos a Presión de OSE. - Manual Ambiental de Obras de OSE. - Especificaciones ambientales de OSE - Memoria Constructiva del M.T.O.P. última edición para todos aquellos procedimientos constructivos que no sean especificados en los recaudos de esta licitación. - Memorias Técnicas Descriptivas integrantes del llamado. - Recaudos Gráficos integrantes del llamado. - Informe geotécnico.
11:	Domicilio y datos de contacto del	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye

Comunicación entre las partes	Contratante	<p>el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 518, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.000 Teléfono: (598) 2 916 28 00 interno 276 y 279</p> <p>Correo Electrónico: llamadosfagmaldonado@cnd.org.uy</p> <p>Página Web: https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea</p>
12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será de hasta 7 (siete) días hábiles, antes de la fecha fijada de apertura de las ofertas mediante comunicación según se indica en el apartado 11 de la Sección 2 Datos del Llamado.
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea hasta 2 (dos) días hábiles, antes de la fecha fijada de apertura de las ofertas.
	Prórroga de apertura de oferta	La prórroga de la fecha de la apertura de la licitación podrá ser solicitada con una antelación de hasta 5 (cinco) días hábiles de la fecha fijada de apertura de las Ofertas.
14: Empresas Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar ofertas empresas nacionales y extranjeras originarias de los países miembros de FONPLATA.
	Consorcio y Asociación de Empresas	Para el presente Llamado a Ofertas se admite el Consorcio y/o la Asociación de Empresas.
	Nivel de facturación	Facturación promedio anual por construcción de obras en los últimos 3 años equivalente al 80% del monto de la oferta del presente llamado.
	Activos líquidos	Se medirán por medio del índice de liquidez por lo que se requerirá que el Activo corriente sea mayor al pasivo corriente en promedio de los últimos tres balances cerrados. Para los consorcios el control se deberá cumplir con este requerimiento por parte de cada uno de los integrantes del mismo.
19: Adquisición de los Documentos del llamado a ofertas	Adquisición	<p>Los documentos del llamado se publicarán en la página Web de la CND y no tendrán costo de adquisición.</p> <p>RUT Fideicomiso de Administración y Garantía Agua y Saneamiento de Maldonado: 219765050017.</p>

20: Visita a la zona de Obra	Visita obligatoria	El Contratante organizará una visita no obligatoria a la zona de Obra, que tendrá lugar el día jueves 10 de abril a la hora 11:00.
	Solicitud de visitas adicionales	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales vence diez (10) días hábiles antes de la presentación de ofertas.
	Otorgamiento de permiso de visita adicional	El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de los cinco (5) días hábiles de presentación de ofertas.
21: Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será ciento ochenta (180) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente Oferta, la que solo será admisible y válida en caso de recibirse antes de la citación a notificarse de la adjudicación.
22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto de la Garantía a Constituir	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 2:000.000 (pesos uruguayos dos millones).
26: Requisitos Formales de las Ofertas	Modalidad	Se presentarán en línea en una única copia de acuerdo a los Formularios y la información solicitada.
27 Identificación y presentación de las Ofertas		Se deberá presentar en la oferta el Formulario correspondiente de Identificación del Oferente.
29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre "A", literal a) – Líneas de crédito bancario	El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de USD 1:000.000 (dólares americanos un millón).
	Sobre "A", literal b) – Requisitos mínimos de <i>Personal Superior</i>	Responsable Técnico (para todas las etapas del contrato) Será un profesional universitario, ingeniero civil, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional y al menos 5 años en la dirección de obras de agua y saneamiento. Tendrá a su cargo todas las gestiones que realice el Contratista, con respecto al proyecto o la obra contratada, y todas las comunicaciones que deban hacerse al Contratista se dirigirán a dicho representante, con quien se entenderá directamente. Jefe de Proyecto (para todas las etapas del contrato) Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil,

		<p>con un mínimo de 12 años de experiencia profesional y al menos 5 años en proyectos de infraestructura de agua o saneamiento, y en particular haber participado como ingeniero jefe de proyecto en al menos dos contratos de naturaleza y complejidad similar a las del presente llamado. El Jefe de Proyecto deberá tener una dedicación mínima de 20 horas semanales.</p> <p><u>Jefe de Proyecto Ejecutivo (Proyecto Ejecutivo)</u> Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil, hidráulico o sanitario con un mínimo de 10 años de experiencia profesional y al menos 5 años en proyectos de infraestructura de agua o saneamiento, y en particular haber participado como ingeniero de proyecto en al menos un contrato de naturaleza y complejidad similar a las del presente llamado.</p> <p><u>Director de Obra (Construcción y puesta en marcha).</u> Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional y al menos 5 años de experiencia específica en la dirección de obras de agua y saneamiento (dedicación completa).</p> <p><u>Responsable Ambiental</u> Será un profesional universitario, ingeniero civil, ambiental o similar, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional y al menos 2 años en un cargo de gestión ambiental de obras de agua y saneamiento. Deberá tener una dedicación mínima de 5 horas semanales.</p> <p>Se define obra de naturaleza y complejidad similar a las del presente llamado a aquellas obras tales como: tendido de redes de agua potable o de saneamiento de más de 10.000 ml de red total, en un solo contrato.</p> <p>Estos requisitos del personal superior deberán ser completados en los siguientes formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario 1a – Equipo Técnico • Formulario 1b – DJ Equipo Técnico (donde se incluirán sus datos y antecedentes de cada uno de ellos). <p>Se deberá presentar también curriculum vitae de cada profesional del personal clave. La no presentación de algún profesional superior requerido será causal de descalificación.</p>
	<p>Sobre “A”, literal c) – Documentos relativos a la proyección del avance de obra</p>	<p>Plan de Trabajo que incluya Etapas para la ejecución de las obras, la elaboración del proyecto ejecutivo y la puesta en marcha, expresado en diagrama de Gantt sin calendarizar, desglosando en las actividades en correspondencia con la Planilla de Cantidades.</p>

		Se deberá contemplar lo indicado en el punto 6.2 de las Especificaciones Técnicas Particulares en cuanto a Plazo y Plan de ejecución de las obras.
	Sobre “A”, literal d) – <i>Memoria Descriptiva</i>	Si, se requiere la presentación de la misma.
	Sobre “A”, literal e) – <i>Documentación de los Subcontratos de Obra</i>	<p>A los efectos del presente Llamado, la Empresa Oferente deberá presentar una lista de los Subcontratistas para aquellos componentes del contrato con valores mayores al 10% del precio total de la oferta (<i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>).</p> <p>La Oferta presentará en todos aquellos Rubros que sean motivo de Subcontratos, una Declaración Jurada (con el timbre profesional respectivo) de los Subcontratistas donde consten sus antecedentes específicos en obras de estas características con proyectos similares (<i>Formulario 2b: Declaración Jurada de Subcontratistas</i>).</p> <p>Dichos subcontratos no podrán superar en suma el 30% (treinta por ciento) del precio total de la oferta.</p>
	Sobre “A”, literal f) – <i>Plazo de ejecución de la Obra</i>	<p>El Plazo de ejecución del Contrato cotizado no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo previsto es de 315 días calendario (excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde la firma del Acta de Inicio de Obra).</p> <p><u>Plazos parciales.</u></p> <p>Los plazos parciales son los que se fijan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Acta de Inicio: 10 días calendarios contados a partir de la fecha de Perfeccionamiento del Contrato. b) Elaboración del Programa de Trabajo: 15 días calendario contados a partir de la fecha de Perfeccionamiento del Contrato. c) Elaboración y entrega para aprobación del Plan de Gestión Ambiental: 30 días calendario a partir de la fecha de Perfeccionamiento del Contrato. d) Plazo para la elaboración del Proyecto Ejecutivo: 45 días calendario a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obras. e) Revisión y Ajustes al Proyecto Ejecutivo: 15 días calendario. f) Aprobación del Proyecto Ejecutivo: 15 días calendario. g) Ejecución de las obras y puesta en marcha de las instalaciones: 240 días a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo. Se incluyen en este plazo la puesta en marcha.

	<p>Sobre "A", literal g) – <i>Certificado ISO 9001 vigente</i></p>	<p>Se deberá presentar certificado vigente.</p>
	<p><i>Sobre "A" Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras</i></p>	<p>A efectos de evaluar la experiencia presentada como parte de los antecedentes técnicos de la empresa, se considerarán los montos de contratos ejecutados previamente y declarados en los formularios correspondientes.</p> <p>Sólo se tendrán en cuenta antecedentes declarados de contratos de obras que cuenten con la recepción provisoria total o recepción definitiva del contrato por parte del contratante. De lo contrario, en cualquiera de los casos, no se tendrá en cuenta esa experiencia.</p> <p>Los oferentes deberán presentar la documentación que acredite haber ejecutado las obras de naturaleza y complejidad similares detalladas anteriormente, información que deberá presentarse completando el formulario de antecedentes del contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si los antecedentes refieren a servicios realizados para administraciones públicas, se deberá incluir en la oferta copia de las recepciones provisionales totales o definitivas correspondientes; ▪ Si los antecedentes refieren a clientes privados, se deberán incluir en la oferta los comprobantes emitidos por el/los referidos clientes. <p>Si el oferente fuera un Consorcio, la experiencia será la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes del Consorcio, la que además para cada integrante, deberá ser en monto, como mínimo, igual al monto definido para cada contrato, ponderado por su participación declarada en el Consorcio.</p> <p>I) <u>Experiencia General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia como contratista principal en 2 (dos) contratos de obra en los últimos 10 (diez) años por un monto superior a USD 4:000.000 (dólares americanos cuatro millones) cada uno, anteriores al plazo de apertura de la licitación, finalizados satisfactoriamente y con recepción provisoria; <p>II) <u>Experiencia técnica de la empresa para ejecutar obras similares a la licitada</u></p> <p>El oferente deberá haber ejecutado en los últimos 10 años al menos dos contratos de obras de tendido tuberías de saneamiento y/o líquidos a presión.</p>

		<p>Dicho contrato debe haber sido completado satisfactoria y substancialmente, y debe ser de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas</p> <p>Se exigirá que la empresa oferente presente la información que acredite haber realizado en los últimos 10 años, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministro e instalación de al menos 5.000 ml (cinco mil metros lineales) de tuberías para conducción de líquidos a presión (presiones mayores o iguales a 8 Kg/cm²) de diámetros mayores o iguales a 160 mm. ejecutados en un solo contrato. ▪ Suministro e instalación de al menos 15.000 ml (quince mil metros lineales) de tuberías de saneamiento y/o agua potable. Se podrán sumar hasta 4 contratos para esta acreditación. <p>Será responsabilidad de los oferentes indicar claramente cual o cuales, de las obras presentadas como experiencia, dan cumplimiento a cada uno de los ítems. Experiencias que no cuenten con dicha indicación, o aquellas que no tengan el propósito de cumplimiento expresamente indicado, no serán tenidas en cuenta.</p> <p>El no disponer de los antecedentes en obras dará lugar al rechazo de la Oferta al sólo juicio de la Administración.</p>
	<p><i>Sobre "A" Detalle de los suministros ofertados</i></p>	<p>Se deberá presentar el siguiente detalle de los suministros ofertados, debidamente identificados, incluyendo marcas, proveedores, fabricantes, orígenes, normas de fabricación, e identificación precisa de los suministros cotizados.</p> <p>En los casos que el proponente incluya más de una alternativa para los suministros, se elegirá la opción que entienda más conveniente a solo juicio del contratante, para lo cual, si fuera necesario, podrá solicitar información complementaria al proveedor de los equipos.</p> <p><u>Suministros de identificación obligatoria (Equipos Principales).</u></p> <p>Se definen los siguientes equipos principales o suministros de identificación obligatoria en la oferta, a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de bombeo - Válvulas (mariposas, esclusas, retenciones, etc.) - Válvulas de diafragma - Juntas de unión y de desmontaje - Tuberías y piezas especiales.

		<p>- Componentes principales de los tableros de potencia y de control</p> <p>La proponente deberá incluir la información de los suministros en el Anexo II</p>
	<p>Sobre “B”, literal a) - <i>Formulario 3: Oferta Económica (cotización de precio y monto de imprevistos)</i></p>	<p>El monto de imprevistos, sin impuestos, será de un mínimo de un diez por ciento (10%) de acuerdo a los rubros específicos del rubrado tal como se indica en punto siguiente.</p> <p><u>Moneda de la oferta, de comparación y de pago.</u></p> <p>Para los rubros de obra y suministros, la moneda de comparación será pesos uruguayos. Para los rubros de obra, la moneda de oferta y pago será pesos uruguayos. Para los rubros de suministros se admitirá como moneda de oferta y de pago, dólares estadounidenses.</p> <p>Para la comparación de ofertas, los rubros cotizados en dólares estadounidenses serán convertidos a pesos uruguayos tomándose el valor de cotización del dólar interbancario vendedor del cierre de 5 (cinco) días hábiles anterior a la fecha de apertura de licitación.</p>
	<p>Sobre “B”, literal b) – <i>Formulario 4: Rubrado</i></p>	<p>La obra será contratada por Precio Global, con excepción de los denominados rubros unitarios indicados como tales (Rubros Unitarios) en la Planilla de Cantidades y Precios (Formulario 4), que se cotizarán por precio unitario, y se pagarán en base a certificación mensual por avance de los trabajos de ejecución.</p> <p>Los oferentes respetarán los rubros indicados en las Planilla de Cantidades y Precios (Formulario 4), no admitiéndose la inclusión de nuevos rubros. Para el caso que el oferente hubiera omitido cotizar parte de obra u otras tareas en su presupuesto detallado, se entenderá que se encuentra prorrateado entre los rubros cotizados.</p> <p>El oferente no estará obligado a cotizar todos los rubros.</p> <p>El oferente deberá tener en cuenta que los caños deberán ser cotizados por metro lineal útil, y las piezas especiales y aparatos por unidad. Estos precios incluirán los correspondientes accesorios de unión, y en el caso de aparatos incluirán todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.</p> <p>Los oferentes deberán completar el Formulario 4, siendo los únicos responsables por las estimaciones de las cantidades (indicando en su propuesta los metrajes de cada rubro cuyas</p>

		<p>cantidades no hayan sido expresamente especificadas), y/o envergadura de los trabajos cotizados, no existiendo posibilidad de reclamo si al momento de ejecutarlos éstos superan los montos y/o metrajes incluidos en su oferta.</p> <p>Si los metrajes indicados por el Oferente fueran menores que los reales, el Contratista deberá ejecutar el total del servicio, no siendo de recibo las solicitudes de pagos adicionales por las diferencias.</p> <p><u>Se reitera lo expresado, en cuanto a que, al tratarse de una adjudicación por Precio Global, el Contratista se obliga a la ejecución total de las obras, cumpliendo cabalmente con su Objeto, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida, cantidad y precio unitario.</u></p> <p>Cabe indicar que en este Llamado no se admitirán adicionales de obra.</p> <p>El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de los trabajos, y solamente tendrá los reajustes motivados por las variaciones de los costos, en las condiciones que establece en la Sección 2 Cláusula. 49 (Ajuste del Precio Total máximo), y los que resultarán por aumento o disminución del servicio.</p> <p>Por tanto, se consideran incluidos en el precio todos los trabajos y/o suministros necesarios, aunque no se encuentren expresamente detallados en el Formulario 4. En el caso que no se cotee algún trabajo y/o suministro, se entenderá que no tiene costo alguno, o que su costo se encuentra prorrateado en los demás rubros.</p>
	<p>Sobre “B”, literal c) – Otros documentos del <i>Sobre “B”</i></p>	<p><u>FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS.</u></p> <p>El flujo de fondos proyectados del oferente por el período de ejecución de la obra licitada, incorporando explícitamente las obligaciones asociadas a la ejecución de este llamado, considerando que el oferente resultará adjudicatario de la misma.</p> <p>Para su formulación el oferente deberá tomar como fecha de inicio de la obra la correspondiente el cuatrimestre posterior al de la apertura de la licitación.</p> <p><u>PLAN DE TRABAJO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de ejecución financiera correspondiente expresado en monto y porcentaje; - Monto imponible de jornales asociado a cada actividad.

30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No se podrá modificar el Anteproyecto de base. Se podrá presentar adicionalmente a la básica una oferta alternativa, que será analizada solamente a aquella empresa que resulte ganadora con la oferta básica. Quedando a exclusivo criterio del Contratante la aceptación de la alternativa propuesta.
31: Plazo para la Presentación de Ofertas	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día martes 6 de mayo a la hora 11:00.
	Presentación de ofertas	Las ofertas se deben presentar por medio de la web de CND. El manual para oferentes para la presentación de ofertas en línea se encuentra en la web de CND: https://cnd.org.uy/documento/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea
33: Apertura de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
	Modalidad de Apertura	Se abrirán en el mismo acto los Sobres A y los Sobres B.
36: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres A y B al Comité Técnico quien será el encargado de realizar la evaluación de las Ofertas.
37: Evaluación de las Ofertas	Forma de Evaluación	<p>La Oferta Económica se calculará en pesos uruguayos como el monto ofertado en pesos uruguayos por obra prevista, impuestos incluidos (oferta en \$ IVA incluido para Obra Global y Unitarios); más el 73.8 % del monto imponible de la oferta prevista (para Obra global y Unitarios); más el tipo de cambio dólar interbancario vendedor publicado por el Banco Central del Uruguay, de 5 días hábiles previo a la apertura de licitación, multiplicado por el monto ofertado en dólares por obra prevista impuestos incluidos (oferta en USD IVA incluido para Obra global).</p> <p>A los efectos del presente llamado se definen OFERTAS VÁLIDAS aquellas que se ajusten al Objeto del llamado (sección 2 cláusula 1) y que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos y requisitos formales de presentación solicitados.</p> <p>El criterio de adjudicación de ofertas será por factor precio sobre el conjunto de ofertas válidas.</p> <p>Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. A partir de la aprobación de la documentación solicitada, la oferta adjudicada será la de menor valor y que cumpla lo anterior.</p>

		<p>A los efectos de la comparación de las ofertas, se define el precio de comparación de las ofertas como el “Precio Total de la Oferta”, de la sub-planilla “Resumen de Ofertas”, al que resulte de la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El precio global suma de los precios totales de cada rubro del Formulario 4 - “Obra Global”; resultado del producto de las cantidades calculadas por el oferente por el precio unitario cotizado; más • La suma del precio de los rubros unitarios del Formulario 4- “Unitarios”, resultado del producto del precio unitario cotizado por el metraje dado a los exclusivos efectos de la comparación de ofertas; más. • El monto por concepto de leyes sociales (LL.SS.) resultado de aplicar la tasa de aportes al monto imponible de Mano de obra total (“Obra Global” + “Unitarios”) <p>Se aclara que la comparativa de ofertas se realizará en pesos uruguayos y al solo efecto de la comparativa, para convertir los rubros ofertados en dólares a pesos uruguayos se aplicará el tipo de cambio interbancario vendedor publicado por el Banco Central del Uruguay, de 5 (cinco) días Hábiles previo a la apertura de licitación.</p> <p>Se deja expresa constancia que a los efectos de la comparación de las ofertas el monto de los aportes sociales totales de la oferta será de 73,8 % del monto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sumatoria del Monto Imponible de mano de obra unitario incluido por el oferente en el Formulario 4 de cada rubro, multiplicado por su respectivo metraje o cantidad, siempre que se verifique que el porcentaje de esa sumatoria respecto del monto sub-total de la oferta $(\text{Monto (III)} + \text{X})$ dividido entre $(\text{IV} + \text{XI})$ resultara mayor o igual al coeficiente <u>0,25</u> que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula de ajuste paramétrica del presente. ▪ Que surja de multiplicar el coeficiente <u>0,25</u> que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula paramétrica del presente documento, por el monto subtotal de la oferta $(\text{Monto IV} + \text{XI})$, si el porcentaje del Monto imponible total declarado en la oferta (sumatoria de los montos imponibles unitarios de cada rubro multiplicados por sus metrajes o cantidades respectivas de cada rubro) respecto del monto subtotal de la oferta $(\text{Monto (III)} + \text{X})$ dividido entre $(\text{IV} + \text{XI})$ resulta menor al referido coeficiente <u>0,25</u>. <p>El tope <u>máximo</u> de monto imponible por el cual El Contratante realizará los aportes sociales será el que surja del monto imponible de Mano de obra (Monto imponible)</p>
--	--	---

		<p>declarado en la oferta, actualizado por los aumentos de salarios que existieran durante la ejecución de los trabajos. Superado ese tope, el Contratista será el responsable de los pagos por aportes sociales ante el Banco de Previsión Social</p> <p>Para ello los montos correspondientes serán descontados de los pagos (certificados de obra) que el Contratante deba efectuar al Contratista. En el caso que no hubiera pagos pendientes, serán descontados de la Garantía de Buena Ejecución o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.</p> <p>Si la oferta con el precio de comparación de ofertas, “Precio Total de Oferta”, estuviera seriamente desequilibrada o implicara un cronograma de pagos no ajustado, a solo juicio del Contratante, éste podrá exigir al oferente incrementar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, hasta un monto que considere suficiente para protegerse de eventuales pérdidas financieras en caso de incumplimiento del Contratista.</p>
40	Preferencia a la Industria Nacional	No aplicará para el presente llamado
41	Preferencia Mipyme	No aplicará para el presente llamado
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	Adjudicación parcial	No se podrá realizar adjudicación parcial.
46: Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	El adjudicado deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo máximo de 15 días hábiles.
49. Precio unitario y precio Global		<p><u>Suministros</u></p> <p>El precio de los suministros deberá cotizarse puesto en sitio, en base a las cantidades incluidas por el oferente en la Planilla de Cantidades y Precios (Formulario 4). El oferente deberá tener presente que, cualquiera sea su origen, el precio cotizado incluirá todos los gastos por cualquier concepto necesarios para su puesta en obra.</p> <p>A los efectos del pago de los mismos, se tomará como fecha de entrega de los suministros, la correspondiente a su llegada al sitio de obra. La disposición de los mismos se realizará donde el Contratante lo disponga. En ambos casos, el Contratista deberá asumir los costos resultantes de la preservación, cuidado y vigilancia de los mismos</p> <p>Se entenderá que los costos incluyen los gastos de carga y descarga que demande el transporte para su puesta en obra.</p> <p>Se deberá tener especialmente en cuenta que el precio cotizado de los suministros deberá cubrir todo lo necesario para ejecutar el objeto del Llamado, aunque se hubiera</p>

		<p>omitido alguno en la lista que figura en el Formulario 4.</p> <p><u>Proyecto Ejecutivo</u></p> <p>El precio total de los rubros correspondientes a los proyectos ejecutivos, equivalente a la suma del Rubro 1 de la Sub Planilla Obra Global, deberá ser menor o igual al 3% (tres por ciento) del Precio Total de la Oferta. En caso de incumplimiento de este porcentaje, el monto por exceso (monto excedente del porcentaje establecido) será establecido por la Comité Técnico en su Acta de Propuesta de Adjudicación. Al momento de la certificación del Rubro Proyecto Ejecutivo se descontará dicho monto y se certificará como último certificado de obra, conjuntamente con el Rubro “Desmovilización, Limpieza Final, y Planos Conforme a Obra”.</p> <p>Los rubros correspondientes a los proyectos ejecutivos deberán incluir todos los cálculos, memorias de cálculos, verificaciones, estudios especiales, y planos, que sean necesarios para la correcta elaboración de los proyectos y posterior ejecución de las obras.</p> <p>Las necesidades que surjan durante el desarrollo de los trabajos, como consecuencia de la falta de información en el anteproyecto, sean éstas sugeridas por el Contratante o por el Contratista, no darán lugar a adicionales o sobrecostos.</p> <p>Las modificaciones de obra y/o del equipamiento a suministrar que surjan a partir de la elaboración del proyecto ejecutivo, y que impliquen sobre-costos que no hayan sido previstos por el Contratista; deberán ser atendidas y ejecutadas por el contratista a su exclusivo costo, no significando esto ningún sobrecosto o adicional para el contratante</p> <p><u>Implantación</u></p> <p>El precio total de los rubros correspondientes a la Implantación, equivalente a la suma del Rubro 2 Sub Planilla Obra Global, deberá ser menor o igual al 3% (tres por ciento) del Precio Total de la Oferta. En caso de incumplimiento de este porcentaje, el monto por exceso (monto excedente del porcentaje establecido) será establecido por el Comité Técnico en su Acta de Propuesta de Adjudicación. Al momento de la certificación del Rubro Implantación se descontará dicho monto y se certificará como último certificado de obra conjuntamente con el Rubro “Desmovilización, Limpieza Final, y Planos Conforme a Obra”.</p>
--	--	--

		<p><u>Desmovilización, Limpieza Final, y Planos Conforme a Obra</u></p> <p>El precio total del rubro “Desmovilización, Limpieza Final, y Planos Conforme a Obra”, equivalente a la suma del Rubro 9 de la Sub Planilla Obra Global, deberá ser mayor o igual al 3% (tres por ciento) del Precio Total de la Oferta. En caso de incumplimiento de este porcentaje, el monto por defecto (monto faltante para alcanzar el porcentaje establecido) será establecido por la Comité Técnico en su Acta de Propuesta de Adjudicación. Al momento de la certificación del Rubro Implantación, se descontará dicho monto y se certificará como último certificado de obra conjuntamente con este Rubro Desmovilización.</p> <p>Este rubro se abonará en la última certificación, en la instancia que el Contratante considere que la obra está finalizada, haya aprobado los planos conforme a obra y dé trámite a la solicitud del Contratista de la Recepción Provisoria.</p> <p><u>Gestión Ambiental</u></p> <p>El precio total de los rubros correspondientes a “Gestión Ambiental”, equivalente a la suma del Rubro 10 de la Sub Planilla Obra Global, deberá ser mayor o igual al 2,0% (dos por ciento) del Precio Total de la Oferta. En caso de incumplimiento de este porcentaje, el monto por defecto (monto faltante para alcanzar el porcentaje establecido) será establecido por el Comité Técnico en su Acta de Propuesta de Adjudicación.</p> <p>En caso que el precio cotizado sea inferior a ese porcentaje, la Comité Técnico calculará el monto por defecto, el cual se descontará del Rubro - Implantación y se agregará al Sub Rubro “Cierre ambiental de obra”. El Rubro Cierre Ambiental de Obra complementará el total del rubro ambiental. Los montos totales antes referidos –del rubro en cuestión y de la oferta- no incluyen las LL.SS.</p> <p><u>Remoción y reposición de pavimentos</u></p> <p>Se pagarán por precio global de acuerdo al relevamiento que cada oferente realice y lo considere en su oferta (será responsabilidad de cada oferente la mejor estimación necesaria; no reconociéndose en etapa de obra costos y/o metrajes adicionales que incrementen el precio total ofertado en este rubro). El ancho a reponer deberá ser aquel que surja de acuerdo a la intervención y afectación realizada en su remoción. Las reposiciones seguirán en su totalidad las especificaciones técnicas establecidas por la Intendencia de Maldonado; incluyendo las exigencias de las capas de relleno, sub base y base respectivamente.</p>
--	--	---

		<p><u>Rubros por precios unitarios.</u></p> <p>Los oferentes deberán completar los precios en la sub-planilla “Unitarios” de la Planilla de Cantidades y Precios. Las cantidades establecidas son estimadas y cumplen con el objetivo de la comparación de ofertas, no significando en modo alguno obligación para el Contratante asegurar su ejecución.</p> <p><i>Excavación en roca</i></p> <p>El Rubro “Excavación en Roca” de la Planilla de Cantidades y Precios (Formulario 4), se pagará por m³ al precio cotizado en la oferta, ajustado por la misma paramétrica que la excavación normal. El volumen a excavar en roca será el que se considere mínimo necesario para la realización de la obra, y no se ejecutará sin previa orden de excavación en roca otorgada por la Contratante.</p> <p>En el caso de encontrar roca, el Contratista deberá dar aviso al Contratante en forma previa al inicio de la excavación de la misma, a los efectos de la toma de decisión de la obra resultante, liquidándose mensualmente el metraje correspondiente de acuerdo al precio cotizado en la oferta, con la actualización que corresponda. En caso de no existir el aviso previo del Contratista al Contratante, no se podrá solicitar la liquidación de sobreprecio por excavación en roca.</p> <p>A los efectos de determinar el monto por concepto de excavación en roca, se establece la siguiente clasificación dentro de lo denominado roca, que será usada para la medición de los volúmenes de los movimientos de suelo, la cual tiene en cuenta los medios necesarios a utilizar para realizar dicha excavación, dependiendo de la mayor o menor dureza del terreno</p> <p>En tal sentido, se establece como roca, todos los depósitos estratificados y aquellos materiales que presenten características de roca masiva o que se encuentren cementados sólidamente, y que requieran para su excavación de explosivos, o martillo hidráulico.</p> <p>A los efectos de determinar el metraje de la excavación en roca, se determinará el metraje de la siguiente forma: <i>largo</i> de acuerdo a la longitud de la zanja donde se colocará la tubería que requiera excavación en roca; <i>profundidad</i> será la que resulte de la diferencia entre la cota de aparición de roca en la zanja y el zampeado de la tubería (o en el espesor que se encuentre la roca si la misma no se encontrase hasta</p>
--	--	---

		<p>la cota de zampeado de la tubería); y <i>ancho</i>, el mismo será el diámetro de la tubería más 130 cm.</p> <p>Este rubro se pagará mediante certificados de obra mensuales y en acuerdo del presente Pliego.</p> <p><u>Rubros por precios globales.</u></p> <p>Los oferentes deberán completar las cantidades y precios en las sub-planillas “Obra Global” de la Planilla de Cantidades y Precios.</p>										
<p>50: Ajuste del Precio Total máximo</p>	<p>Ajuste</p>	<p>Los rubros cotizados en dólares estadounidenses, no tendrán ajuste de precios, entendiéndose a los efectos de la ejecución del contrato que su precio es al firme.</p> <p>Los rubros cotizados en moneda nacional serán objeto de un ajuste paramétrico mensual a efectos de su pago. El ajuste será función de las variaciones que experimentan los jornales, el índice de precios al consumo, los materiales representativos de la obra y el dólar estadounidense.</p> <p>Ese ajuste de precios se realizará según las siguientes fórmulas de ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los grupos de rubros de la Planilla de cantidades y precios <ul style="list-style-type: none"> • 1 Proyectos Ejecutivos • 2 Implantación y replanteo • 8 Configuración de protecciones, equipos y puesta en marcha • 9 Desmovilización, limpieza final y planos conforme a obra • 10 Gestión Ambiental <p style="text-align: center;">$PT = PTo \times IPC / IPCo$</p> <p>Siendo:</p> <table border="1" data-bbox="807 1648 1528 2045"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Definición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PT</td> <td>Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.</td> </tr> <tr> <td>PTo</td> <td>Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.</td> </tr> <tr> <td>IPC</td> <td>Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.</td> </tr> <tr> <td>IPCo</td> <td>Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Definición	PT	Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.	PTo	Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.	IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.	IPCo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
Parámetro	Definición											
PT	Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.											
PTo	Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.											
IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.											
IPCo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.											

- Para el resto de los Rubros cotizados en moneda nacional (Global y Unitarios), la fórmula de ajuste paramétrico será la siguiente:

$$PT = PTo \times (0,25 \times J/Jo + 0,18 \times IPC/IPC0 + 0,47 \times M/Mo + 0,10 \times D/Do)$$

Se definen los materiales representativos y su porcentaje de incidencia de acuerdo con la siguiente tabla:

Código	Descripción	% incidencia
M1 - 4090	Gasoil	30%
M2 - 4125	Hierro redondo, diámetro 12 mm	1%
M3 - 4168	Cemento Portland gris ANCAP	1%
M4 - 4176	Pedregullo lavado (en obra)	5%
M5 - 4005	Arena gruesa en obra	2%
M6 - 4153	Madera pino nacional (tablas para encofrado)	1%
M7 - 4229	Caño de PVC, medida 75 x 5,6 , presión nominal 10 Kg/cm2	60%

Parámetro	Definición
PT	Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.
PTo	Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.
J	Jornal del Medio Oficial Albañil, según remuneración mayor del laudo o convenio de la construcción vigente el mes anterior al de ejecución de los trabajos.
Jo	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
IPC	Valor del Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la ejecución de los trabajos.
IPC0	Valor del ítem anterior en el mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
M	Precio de los materiales representativos, correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.
Mo	Precio de los materiales representativos, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.
D	Cotización del dólar norteamericano interbancario tipo vendedor que fije la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay correspondiente al último día del mes anterior al de ejecución de los trabajos.
Do	Valor del ítem anterior correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.

		<p>Si con posterioridad a la fecha de apertura, el Poder Ejecutivo establece incrementos salariales retroactivos en la Industria de la Construcción, estos deberán ser tenidos en cuenta en el cálculo de la relación J/Jo a los efectos del ajuste de precios.</p> <p>Si con posterioridad a la fecha de apertura, el Poder Ejecutivo, al autorizarse los incrementos salariales en la Industria de la Construcción, estableciera en los mismos, Índices de Traslado de Precios, la relación J/Jo, a los efectos del ajuste de precios, se calculará aplicando el citado índice sobre el último J calculado. Los precios de los materiales que se toman como base para la fijación de las variables M/Mo serán los de la “Lista Oficial de Precios de Materiales de Construcción” preparada mensualmente por la Dirección de Arquitectura del MTOP sobre muestreo del costo en Montevideo de los materiales de construcción.</p> <p>Si para alguno de los materiales referidos la lista de la DNA – MTOP no indicara precio, se deberá tomar el que fije el Boletín Mensual de la DNV – MTOP.</p> <p>De no figurar en ninguna de dichas publicaciones, el Contratista deberá justificar debidamente, según criterios impartidos por la Dirección de la Obra, los precios que utilice para el cálculo.</p> <p>El valor de M/Mo se determina sumando los productos del porcentaje de incidencia de cada material representativo por el incremento porcentual del precio de ese material, producido entre el último día del penúltimo mes anterior al de apertura de la licitación y el último día del mes anterior a la ejecución de las obras.</p> <p>La fórmula de ajuste de precios será aplicable siempre que no se oponga a Leyes o Decretos que dispongan la estabilización de los precios de bienes o servicios.</p> <p>La contratante no dará curso, bajo ningún concepto, a reclamaciones que pretendan modificar las fechas indicadas para el parámetro de la fórmula de ajuste. En consecuencia, queda establecida la conformidad del proponente sobre el procedimiento de ajuste de precios estipulado, por el sólo hecho de presentar la propuesta.</p> <p>Cuando sin justificación valedera, a sólo juicio de la contratante, los trabajos resultaran atrasados con relación al Plan de Trabajo aceptado por OSE, los ajustes de precio para la parte de obra que hubiera sufrido atraso serán los que</p>
--	--	---

		<p>correspondan a una ejecución normal, concordante con el referido plan.</p> <p>Si al finalizar la obra, el Contratista hubiese recuperado parcial o totalmente el atraso padecido, no tendrá derecho a solicitar la re-liquidación de los certificados correspondientes al período de atraso.</p> <p>Tampoco tendrá derecho el Contratista a solicitar re-liquidación de certificados si hubiera omitido gestionar en tiempo una prórroga de plazo, aun cuando la causa del atraso no le fuera imputable. A esos efectos deberá dar cuenta por escrito y contra recibo al Director de la Obra, dentro del plazo de 14 (catorce) días calendario de aparecidas las causas del atraso, las que deberán ser, además, debidamente justificadas</p> <p>El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.</p>
52. Aportes al BPS	<i>Monto Imponible de obras Imprevistas</i>	El Monto imponible de las obras imprevistas será de 20% del monto de imprevistos sin IVA.
53. Moneda	<i>Monedas de pago</i>	Para los Rubros de Obra la moneda de oferta y pago será pesos uruguayos. Para los Rubros de Suministros se admitirá como moneda de oferta y pago dólares estadounidense o euros
55: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	<i>Emisión</i>	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden de: <ul style="list-style-type: none"> - “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO” para proyecto ejecutivo, ejecución de la totalidad de las obras, suministros, puesta en marcha y otros.
	<i>Liberación</i>	La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será realizada sin reajuste después de la Recepción Definitiva sin reservas de la totalidad de la Obras Objeto del llamado y sus ampliaciones correspondientes y luego de la Liquidación Final de la Obra.
57: Refuerzo de Garantía	<i>Refuerzo de Garantía de Buena ejecución</i>	Se retendrá el 5% (cinco por ciento)
	<i>Liberación</i>	La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será realizada sin reajuste después de la Recepción Definitiva sin reservas de la totalidad de la Obras Objeto del llamado y sus ampliaciones correspondientes y luego de la Liquidación Final de la Obra.